



CUT: 220346-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0234-2025-ANA-AAA.CO-ALA.CL

Tacna, 22 de octubre de 2025

VISTO:

CUT	220346-2025	Fecha	09 de octubre de 2025
Nombre solicitante	GENARO MARCA MAMANI		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0021-2005 DRA.T/GR.TAC.-ATDRL/S		
Titular	MARCA MAMANI, MAURA CATALINA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0160-2025 ANA-AAA.CO-ALA.CL/CWOC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 220346-2025.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 48°, del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, concordante con la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG y la Resolución Jefatural N° 0238-2024-ANA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0021-2005 DRA.T/GR.TAC.-ATDRL/S, de fecha 17/01/2005, otorgada a favor de MARCA MAMANI, MAURA CATALINA, respecto a la unidad operativa Cod: 04049, LOTE N° 46.

Artículo 2°.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: MARCA MAMANI, GENARO TEOFILLO con DNI 00473724, MARCA MAMANI, MAURA CATALINA con DNI 00474000, conforme al detalle siguiente:



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : F57CC49E

Lugar de uso del agua

Código de uso del agua				
Unidad Productiva o predio	Cod: 04049, LOTE N° 46			
Área (ha)	Total	5.39000	Bajo riego	4.86000
Ubicación Política	Dpto.	Tacna		
	Prov.	Tacna		
	Dist.	Sama		
Ámbito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA		
	ALA	CAPLINA - LOCUMBA		
Org. de Usuarios	Junta	JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO SAMA		
	Comisión	Tomasiri		
Bloque Riego	PLOS-52-B04 LAS FLORES-LOS PINOS			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 337341.00 / Norte: 8025688.00			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río SAMA
Volumen asignado	62014.00(m³/año)

Artículo 3°.- Disponer la notificación a los administrados y a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Sama, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

RICARDO DAVID CASTILLO SALAZAR

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CAPLINA – LOCUMBA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : F57CC49E